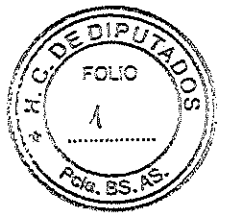




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

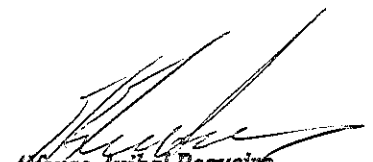


## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

**DECLÁRESE DE INTERÉS LEGISLATIVO:” LAS ACTIVIDADES DE LAS 32° JORNADAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL FARMACÉUTICA, EL 30°ENCUENTRO EDUCACIONAL DE COOPERATIVAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, LOS DÍAS 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

  
Alfonso Anibal Regueiro  
Diputado Provincial - FPV  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

Organizadas por (CAFAR) – Caja de Previsión social para Profesionales de las Ciencias Farmacéuticas de la Provincia de Buenos Aires; (AMFFA) - Mutual Farmacéutica Argentina -; y las Cooperativas Farmacéuticas ASOPROFARMA, COFALOZA y FECOFAR.

Hace 32° años que se vienen realizando en la ciudad de Mar del Plata. Reúnen aproximadamente a 400 profesionales del área de la salud. Directivos de Colegios de Farmacéuticos de la Provincia de Bs. As., Cajas de Previsión Social del país y alumnos del último año de la carrera de Farmacia de distintas Universidades Nacionales. Estos encuentros son de suma importancia no sólo para la profesión Farmacéutica sino para profesionales de otras disciplinas del Arte de Curar.

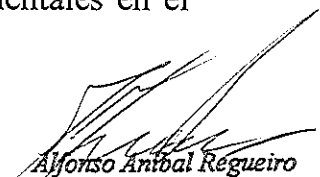
Se tratan temas sobre Seguridad Social, Salud, Cooperativismo e Interés General, que son desarrollados por prestigiosos oradores. Este año se llevará a cabo los días 4 y 5 de noviembre del corriente año en el Sheraton Hotel de la ciudad de Mar del Plata.

La Caja de Seguridad Social para Profesionales de las Ciencias Farmacéuticas (CAFAR) es una persona de derecho público no estatal creada por la Ley 10.087 en el año 1983, a iniciativa del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires.

Desde su creación adoptó un sistema de capitalización colectiva, siendo de carácter obligatorio para los matriculados en la Provincia de Buenos Aires.

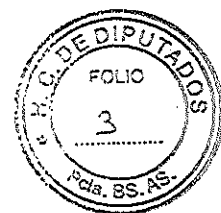
El pilar fundamental de este sistema es la solidaridad, y es por ello que los afiliados al sistema pueden percibir diferentes Subsidios y Prestaciones adicionales que han sido sancionados por las distintas Asambleas de afiliados activos y pasivos.

Es posible complementar las jubilaciones mediante el cómputo de aportes excedentes a los obligatorios legalmente establecidos. Este régimen complementario es íntegramente voluntario. CAFAR cuenta con un sistema de salud no solo para el jubilado y pensionado, sino también para todo su grupo familiar. Solidaridad con justicia y equidad son los motores fundamentales en el accionar de CAFAR.

  
Alfonso Antibal Regueiro  
Diputado Provincial - FPV  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**AMFFA:** Mutual Farmacéutica de la República Argentina, es una entidad solidaria con servicios integrales en Salud, Proveduría y Turismo a nivel nacional. Fue creada en 1978 en la ciudad de La Plata, donde se encuentra su sede central en diagonal 75 N° 350. En la actualidad cuenta con numerosas representaciones y delegaciones en las principales ciudades del país. Además de brindar servicios a los profesionales farmacéuticos incorpora por convenios institucionales a otras entidades. En estas jornadas, se dictará un curso sobre "REFORMULANDO LA PROFESIÓN", el rol del Farmacéutico, que es parte del equipo de salud y es un agente sanitario al servicio de la comunidad. El concepto de atención o rol Farmacéutico cambió desde la simple dispensa de medicamentos a la participación en el auto-cuidado (Organización Mundial de la Salud 1994). La salud pública es necesariamente interdisciplinaria, por ello es que el Farmacéutico también se implica en el proyecto de promoción de la salud comunitaria.

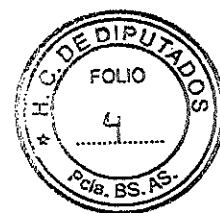
**FECOFAR:** Este laboratorio es una empresa de capitales nacionales que trabaja desde hace más de 50 años al servicio del farmacéutico. Produce y distribuye medicamentos en todo el país, garantizando su más alta calidad, asegurando su comercialización a través del profesional, colaborando de esta forma a mejorar la calidad de vida y salud de la población.

**ASOPROFARMA:** Asociación de Propietarios de Farmacias Cooperativa de Provisión Limitada nació como proyecto en junio de 1952 por iniciativa de una veintena de propietarios de farmacias de General San Martín y Villa Ballester, con la intención atender sus necesidades de provisión, adoptando el sistema cooperativo por reunir los mayores beneficios y permitir brindar las mejores condiciones para sus asociados. Comenzó a operar en mayo de 1953, contando en el primer ejercicio con 42 socios. En la década del 50 eran habituales las reuniones llevadas a cabo entre farmacéuticos del Partido de Lomas de Zamora, no sólo con el fin de lograr la unidad de los colegas sino también para debatir los temas inherentes al sector. A fines del año 1956 surge la idea de crear una Cooperativa de Provisión Farmacéutica.

El 7 de enero de 1957, luego de una ardua tarea que demandó la confección de los Estatutos, se llevó a cabo la Asamblea Constitutiva en la sede del Centro Comercial de Banfield participando los siguientes propietarios de



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



farmacias, quienes firman el acta de fundación: Farmacéuticos José Balboa, Oscar Bustos, Demetrio Capúa, Sabino Ganchegui, Héctor Merlo, Oscar Morales, Horacio Jauregui, Rodolfo Piñol, Israel Simkin, e Isaac Streger e idóneos de Farmacias de Propietarios: Hispano Gispert, Máximo Ledesma, Ángel Porta, Alberto Rava, Ignacio Samaniego, Vicente Samaniego, Benjamín Scheimberg y Ramón Sola, siendo también los primeros aportantes de cuotas sociales.

Se logra la habilitación como droguería por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, luego de varios meses de gestión comenzando a operar en diciembre de 1957.

En la actualidad CO.FA.LO.ZA. Cuenta con 280 farmacias asociadas y 411 no asociadas.

Se adjunta programa de la jornada.

Por los motivos expuestos es que solicito a las señoras y señores legisladores que voten afirmativamente el presente **Proyecto de Resolución**.

  
**Alfonso Ambal Regueiro**  
Diputado Provincial - FPV  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

# JORNADAS FARMACEUTICAS 2016

4 y 5 de **NOVIEMBRE**  
**HOTELSHEPHERD**  
**MAR DEL PLATA**  
 32° JORNADAS NACIONALES  
 DE SEGURIDAD  
 SOCIAL FARMACÉUTICA  
 30° ENCUENTRO EDUCACIONAL  
 DE COOPERATIVAS  
 FARMACÉUTICAS

32° JORNADAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL FARMACÉUTICA  
 30° ENCUENTRO EDUCACIONAL DE COOPERATIVAS FARMACÉUTICAS

**Viernes**

**4**

Desde 12:00 hs **Acreditaciones**  
 Entrega de Documentación

**INICIO DE ACTIVIDADES**

16:00 a 17:15 hs **Curso Teórico-Práctico**  
 "Reformulando la Profesión: Creando un producto Dermato-Cosmético"

17:30 a 17:40 hs **Acto de Apertura**

17:40 a 19:00 hs **Momentos Cooperativos**  
 Entrega del Premio a la Trayectoria Cooperativa

19:00 a 20:00 hs **AMFFA: El Nuevo Desafío**  
 Entrega del Premio a la Integración Institucional

**Sábado**

**5**

**CONFERENCIAS**

9:30 a 11:10 hs **CAFAR en el 2050**  
 Entrega del Premio a la Solidaridad

11:15 a 13:00 hs **"El experimento argentino"**  
**Carlos Pagni**

Periodista, Profesor de Historia en la Universidad Nacional de Mar del Plata e investigador del Instituto Emilio Ravignani de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Columnista del Diario La Nación. Consultor político para instituciones y empresas del país y el exterior. En 2002 fue condecorado por el gobierno de la República de Brasil con la Orden de Río Branco. Premio Fundación Konex (2007) por "Análisis Político Escrito".

15:00 hs **Curso Teórico-Práctico**  
 "Reformulando la Profesión: Creando un producto Dermato-Cosmético"

21:00 hs **Cocktail clausura**

*Alfonso Anibal Regueiro*  
 Diputado Provincial - FPV  
 H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

**AMFFA**  
MEDICINA FARMACÉUTICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA  
[www.amffa.com.ar](http://www.amffa.com.ar)

**CAFAR**  
[www.cafar.org.ar](http://www.cafar.org.ar)

**FECOFAR**  
[www.fecofarcl.com.ar](http://www.fecofarcl.com.ar)

**ASOPROFARMA**  
[www.asoprofarma.com](http://www.asoprofarma.com)

**COFALOZA**  
[www.cofaloza.com.ar](http://www.cofaloza.com.ar)